



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2024, “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:**

ÍNDICE:

- **Convocatoría para Nuevos Ingresos de la Policía Municipal de Jilotepec, Estado de México.**



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC 2022-2024

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO, INCISOS A Y B, 115 FRACCIÓN III, INCISO H Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN II, 20 FRACCIÓN I Y VI, 150, 151 Y 152 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

# CONVOCA

A hombres y mujeres que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad, disciplina, a fin de elegir a los mejores 10 elementos que salvaguardarán la integridad, derechos y bienes de los Jilotepequenses, y que cumplan con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección e incorporarse como policías de reacción y preventivos municipales.

### REQUISITOS:

1. Ser ciudadano (a) mexicano (a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener los 18 años cumplidos.
3. Estatura variable tanto para hombres como para mujeres.
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres).
5. Acreditar que ha concluido, los estudios correspondientes a la enseñanza del nivel medio superior.
6. Saber conducir automóviles estándar y tener licencia de manejo vigente.
7. Se considerará permisible la continuidad del proceso, en caso de contar con tatuajes.
8. Disponibilidad de horario.
9. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público en ningún ámbito de Gobierno.
10. Índice de masa corporal según las metodologías emitidas por la Organización Mundial de Salud.
11. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
12. Firmar consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza que prevé los ordenamientos; presentar y aprobar la evaluación.
13. Presentar y aprobar el curso básico de formación inicial.
14. Los demás requisitos que establezcan las Leyes, Reglamentos y otras disposiciones legalmente aplicables, así como a reserva de los criterios de evaluación de Control de Confianza.

### DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes deberán presentar original y 2 copias de:

1. Credencial para votar INE o IFE (vigente).
2. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de emisión).
3. Certificado de estudios.
4. Acta de nacimiento Certificada.
5. CURP (Clave Única de Registro de Población)
6. Cedula de Identificación Fiscal.
7. Certificado médico (peso, estatura, IMC, presión, glucosa, frecuencia cardiaca y frecuencia respiratoria).
8. Licencia de conducir vigente.
9. Acta de nacimiento de dependientes económicos.
10. Reporte de buró de crédito y círculo de crédito emitidos por CONDUSEF con fecha de expedición no mayor a 6 meses.
11. Cartilla de Servicio Militar con hoja de liberación (solo hombres).
12. Fotografías tamaño infantil blanco y negro acabado mate.

### PRESTACIONES:

Al acreditar las evaluaciones y el curso de formación, la contratación será inmediata por tiempo indefinido y tendrán derecho a:

1. Seguro de vida.
2. Aguinaldo.
3. Prima vacacional.
4. 15 días de vacaciones cada 6 meses.
5. Los aspirantes aceptados serán becados durante su formación de curso básico.

Más información y recepción de documentación de aspirantes A partir del 01 de marzo al 09 de mayo del 2024 en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. En la oficina de la Secretaría técnica, Ubicada en Calle Dedenco esquina Solidaridad S/N Colonia el Deni, en las Instalaciones del C2 Municipal.



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2024, “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,  
ESTADO DE MÉXICO  
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA  
PRIMER REGIDOR  
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA  
SEGUNDA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ  
TERCER REGIDOR  
(Rúbrica)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ  
CUARTA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR  
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ  
SEXTO REGIDOR  
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES  
SÉPTIMA REGIDORA  
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)